

1. Semanario Judicial de la Federación

El Poder Judicial de la Federación retoma actividades y publica un total de 22 tesis: 11 jurisprudenciales y 11 aisladas.

Dentro de las tesis jurisprudenciales se desarrollan temas como: falta de carácter de tercero interesado del particular al que le haya sido expedido un acto administrativo con base en el plan parcial de desarrollo urbano impugnado; el concepto de ayuda para actividades culturales y recreativas como parte integrante del salario para el cálculo de la prima de antigüedad a la que tienen derecho los trabajadores del IMSS; justicia administrativa en el Estado de Jalisco; embargo en un juicio civil o mercantil; no constituye acto de imposible reparación el desechamiento parcial de la demanda de nulidad en contra del cual proceda el juicio de amparo indirecto; demanda de amparo indirecto presentada a través del portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación sin la firma electrónica del promovente es procedente requerirlo para que la ratifique únicamente si se está en semáforo rojo epidemiológico; regalías para la procedencia del juicio de amparo indirecto promovido en contra de los actos dictados después de concluido el juicio (etapa de ejecución de sentencia); entre otros.

En lo que respecta a las Tesis Aisladas, se desarrollan temas como: casos en los que no se configura el delito de violencia familiar; improcedencia de otorgar la suspensión de plano en el juicio de amparo contra la medida de alojamiento derivada del procedimiento administrativo migratorio; revisión de escritorio o gabinete y los requisitos para cumplir con el principio de seguridad respecto del requerimiento de la escritura constitutiva de la persona moral contribuyente y sus respectivas actas de asamblea de accionistas; supuestos en los que le corresponde al patrón probar las prestaciones extralegales; medidas de seguridad en favor de la víctima menor de edad y de la víctima indirecta para proteger su salud física y psicológica; entre otros.

Consulta en la siguiente liga todas las Tesis publicadas: <https://bit.ly/3sspzqD>

2. ¿Errores en tu Certificado de Vacunación?

¿Has tenido problemas para corregir datos incorrectos en tu certificado de vacunación? Te compartimos esta infografía con los pasos para solicitar la rectificación de datos personales a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://bit.ly/3rfoCJ0>

La corrupción

Toda definición en derecho es peligrosa, sin embargo, en muchas ocasiones resulta necesario aterrizar situaciones que se presentan de forma generalizada y que ocasionan un daño en la sociedad para su mejor entendimiento y estudio, tal es el caso de la corrupción.

Desde un inicio nos enfrentamos al problema de definir un concepto que puede englobar diversas conductas antijurídicas y que, dependiendo de cada jurisdicción, el concepto de corrupción es muy diversa, por lo que el llegar a una definición generalmente aceptada de corrupción resulta ser una tarea sumamente complicada.

Canción sugerida
da cilck



El diccionario de la [Real Academia Española define a la corrupción](#) como aquella práctica consistente en la utilización indebida o lícita de funciones en provecho de sus gestores, dentro de una organización y especialmente en entidades públicas. Esto implica que la corrupción se configura a través de diversas conductas, a través de las cuales se busca el obtener un provecho personal mediante un indebido ejercicio de funciones.

Transparencia Internacional, organización no gubernamental que por excelencia se ha dedicado a promover medidas para prevenir la corrupción desde 1993, define a la corrupción como el abuso del poder encomendado para un beneficio particular.

De las definiciones antes mencionadas, se puede identificar que la corrupción tiene dos elementos comunes para identificarse como tal: a. abuso de funciones (poder) para b. obtener un beneficio personal o particular.



Así como son varias las conductas que pueden encuadrar dentro de lo que se entendemos por corrupción, también existen diversas escalas de corrupción de acuerdo con Transparencia Internacional:

- **Corrupción a gran escala** – el abuso del poder de quienes ostentan los niveles más altos del gobierno para obtener beneficios personales a costa del bien común y la sociedad en general.
- **Actos de corrupción menores** – es el abuso cotidiano que los funcionarios públicos de primer nivel ejercen al interactuar en el día a día con los ciudadanos.
- **Corrupción política** – manipulación de políticas, instituciones y reglas del procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.

Se ha debatido acerca del origen y las razones por las cuales la corrupción sigue estando presente y cada vez con mayor fuerza en países donde se han implementado estructuras complejas para prevenir y en su caso sancionar hechos de corrupción; tal es el caso de México y el Sistema Nacional de Anticorrupción. En muchas ocasiones se ha reducido el debate al señalar que la corrupción puede llegar a ser inherente a alguna cultura, sin embargo, esto también podría significar que cualquier esfuerzo que se haga para combatirla, desde un inicio es una lucha perdida.

Cada año, Transparencia Internacional publica, desde 1995, un índice de percepción de corrupción para cada país. En su primera publicación México ocupaba el lugar 32 de 41 que eran evaluados con una puntuación de 3.18; [para 2021 México ocupa la posición 124 de 180 con una puntuación de 31.](#)



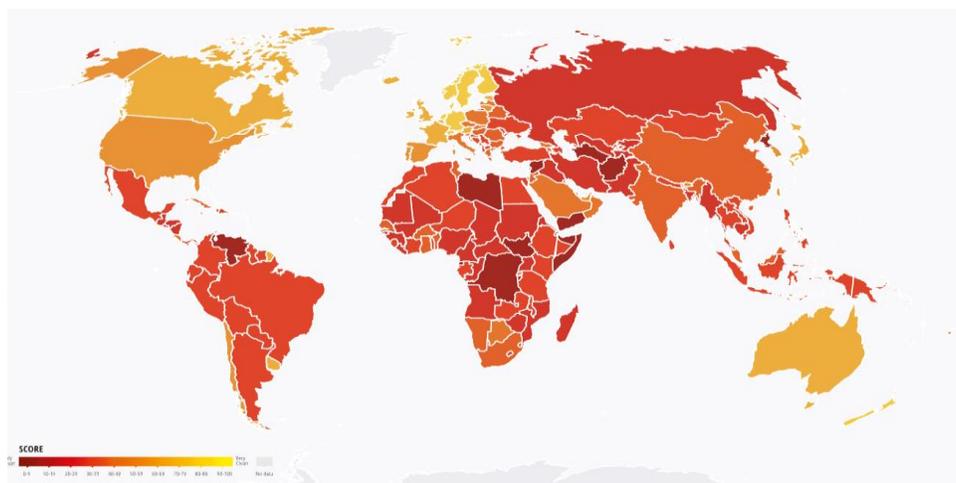
¿Qué se está haciendo en México para combatir la corrupción?

Si bien el combate a la corrupción no es algo reciente en la historia de México, fue a partir de 2015 que se publicaron una serie de reformas, tanto a la Constitución como a leyes secundarias en materia de combate a la corrupción; estas reformas también contemplaron la creación de nuevas leyes secundarias como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción es un sistema de coordinación integrado por diversas autoridades y la sociedad civil que tiene por objeto el establecer principios, políticas públicas y procedimientos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Existen diversos modelos a nivel internacional en donde se establecen las bases para la operación y funcionamiento de las diversas agencias para el combate de la corrupción; la diferencia de los modelos radica desde la implantación efectiva del Estado de Derecho como en los países europeos, hasta modelos más restrictivos de los derechos humanos como los modelos asiáticos y africanos.

La efectividad de los modelos antes mencionados, si bien pueden verse afectados con el autoritarismo con el cual se ejerza el poder, también es cierto que su desempeño se ve impactado fuertemente por la política pública que se persiga, con independencia de los cambios que se puedan dar en función de las ideologías que se ostenten en el poder.



En el contexto mexicano, el combate a la corrupción, más allá de ser una promesa de campaña, se debe de tomar como una necesidad que trascienda gobiernos y administraciones públicas de los tres niveles de gobierno, buscando en todo momento otorgar el mayor nivel de transparencia, con lo cual se garantice una verdadera rendición de cuentas como un estándar para el combate a la corrupción; estamos lejos de llegar a niveles como los europeos, pero tenemos las herramientas necesarias para lograrlo.